



acceso 360



30/09/2020

Resumen de prensa del IEF

Instituto de la  Empresa Familiar

REBOLD

EMPRESA FAMILIAR

| Fecha | Titular/Medio | Pág. | Docs. |
|----------|---|------|-------|
| 30/09/20 | Sin titular / El Correo Gallego | 4 | 1 |
| 30/09/20 | PREMIO A UNIVERSITARIOS POR IMAGINAR SU EMPRESA / Diario de Navarra | 5 | 1 |

ECONOMÍA

| Fecha | Titular/Medio | Pág. | Docs. |
|----------|---|------|-------|
| 30/09/20 | LOS ERTE MÁS BONIFICADOS Y PARA AFECTADOS POR REBROTOS SALVAN EL PACTO / Cinco Días | 7 | 2 |
| 30/09/20 | EL IPC BAJA MENOS EN SEPTIEMBRE, HASTA EL -0,4%, POR LA SUBIDA DE LA LUZ / Cinco Días | 9 | 1 |
| 30/09/20 | LA DIGITALIZACIÓN ES CLAVE PARA QUE LAS PYMES SE REACTIVEN / El Economista | 10 | 2 |
| 30/09/20 | EL TURISMO TILDA DE "NEFASTA" LA GESTIÓN DEL EJECUTIVO / El Economista | 12 | 1 |
| 30/09/20 | LOS BENEFICIARIOS DEL INGRESO MÍNIMO SE DUPLICAN EN UN MES / El Economista | 13 | 1 |
| 30/09/20 | EL GOBIERNO LEVANTA LA PROHIBICIÓN DE CORTAR EL AGUA, LA ELECTRICIDAD Y EL GAS / El Economista | 14 | 1 |
| 30/09/20 | LOS PLANES DE PENSIONES TIENEN EN ESPAÑA PEOR FISCALIDAD QUE EN LA UE / Expansión | 15 | 1 |
| 30/09/20 | ASÍ SON LOS NUEVOS ERTE: GUÍA PARA EMPRESAS Y TRABAJADORES / Expansión | 16 | 2 |
| 30/09/20 | ¿ES SOSTENIBLE LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO POR IMPERATIVO LEGAL? / Expansión | 18 | 2 |
| 30/09/20 | EL COSTE DE LOS ERTE YA SUPERA EL CRÉDITO DE LA UE PARA SU FINANCIACIÓN / Expansión | 20 | 1 |
| 30/09/20 | LA AUDIENCIA NACIONAL ABSUELVE DE ESTAFA Y FALSEDAD A LOS 34 ACUSADOS DEL 'CASO BANKIA' / Expansión | 21 | 1 |
| 30/09/20 | ENTREVISTA JOHN ZULUETA, PRESIDENTE DEL CÍRCULO DE EMPRESARIOS: "UNA EMPRESA MALA DE VERDAD ES LA QUE NO DESPIDE NUNCA" / La Vanguardia | 22 | 1 |



acceso 360

EMPRESA FAMILIAR





Apoyo a la monarquía de las empresas familiares

MANIFIESTO. Las empresas familiares gallegas representadas en la Asociación gallega de la Empresa Familiar (AGEF) manifiestan su más firme apoyo a la monarquía parlamentaria, representada por el rey Felipe VI, y al orden constitucional, como garantes de la estabilidad institucional, los derechos civiles de los españoles y la libertad económica. Al mismo tiempo, la asociación presida por Víctor

Nogueira rechaza las declaraciones que desde algunas elevadas instancias del país se hicieron contra el jefe del Estado, en lo que representa un inaceptable intento de generar discordia y división entre los españoles y promover la inseguridad sobre nuestro sistema jurídico e institucional, cuya clave de bóveda es la Constitución. El colectivo empresarial recuerda que fue precisamente la Constitución de 1978 y

el sistema de monarquía parlamentaria que consagra los elementos clave que permitieron a España conocer en estos últimos 40 años los mayores niveles de libertad, paz social, estabilidad y prosperidad de su historia. Asimismo, agradece a la Corona su papel fundamental en apoyo de la actividad empresarial y de las empresas familiares, como columna vertebral de cualquier país avanzado. "En estos momen-



Víctor Nogueira es el presidente de la AGEF. Foto: ECG

to más que nunca las empresas familiares gallegas hacemos un llamamiento a la unidad y al entendimiento de la sociedad, y en especial de quienes desde sus altas responsabilidades están llamados al deber de ejemplaridad, para superar los desafíos a los que nos enfrentamos: la derrota de la pandemia, superación de la crisis social y económica y restauración de la confianza en las instituciones. ECG



El consejero Juan Cruz Cigudosa y resto de autoridades, con el alumnado premiado.

Premio a universitarios por imaginar su empresa

Forman parte del título 'Experto en Gestión de la Empresa Familiar' de la UPNA

DN Pamplona

Alumnos del título de Experto en gestión de la Empresa Familiar de la UPNA han recibido de la mano del consejero de Universida-

des, Juan Cruz Cigudosa, y del rector, Ramón Gonzalo, los premios a trabajos fin de estudios y de diplomas del certamen "Imagina tu empresa. En esta primera edición, el primer premio, dotado con 400 euros, ha recaído en Ignacio Iñigo Luri, Ángel Julián Gurrea, Rosa María Morillas Guerrero, Iker Pajares Barricarte, Javier Rivas Medel y Thomer Omar Valle Cuenca, del IES Reyno de Navarra (Azagra), por

el trabajo "Ecomusic". El segundo premio, dotado con 350 euros, ha sido para Gonzalo Eugui Rodríguez, Juan de Olazábal Fernández, Miguel González García, Alejandro Martínez Amorós, Javier Sánchez de Muniain Legarrea y Guillermo Ros Villanueva, del colegio El Redín (Pamplona), por su trabajo "A.I. Health". El tercer premio (250 euros), ha recaído en Jhoasan Murga, Gabriel Calle y Aixa Sánchez, del IES Ba-

soko (Pamplona), por el trabajo "Empresa Vaxs".

Por otro lado, también tuvo lugar la entrega del I Premio de Caja Rural al mejor Trabajo Fin de Estudios realizado por alumnado del Título Propio en Gestión de la empresa Familiar. Nerea Larraburu Burgui y Zuberoa Glaría Ansó han obtenido el primer premio por su trabajo "La internacionalización en las empresas familiares"; el segundo premio ha sido para Ainara Esteves Imaz y Sonia Diez Trinidad por el trabajo "Dosier Práctico de ADR aplicado a conflicto empresarial"; y el tercer premio ha recaído en Sara Aldave Leoz por el trabajo "Modelo de los Tres Círculos: Tipos de Personas en la Empresa Familiar y relevancia para la Gestión".



acceso 360

ECONOMÍA





Consejo de Ministros

Los ERTE más bonificados y para afectados por rebrotes salvan el pacto

El Consejo de Ministros aprueba la prórroga de las regulaciones temporales de empleo hasta el 31 de enero

Díaz: "Si salvamos el otoño y el invierno, ya sí entraremos de lleno en la recuperación"

RAQUEL PASCUAL
MADRID

El Gobierno obtuvo ayer otro éxito en materia de diálogo social al arrancar a la patronal CEOE-Cepyme un nuevo acuerdo para prorrogar las condiciones especiales para los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) hasta el 31 de enero próximo. Los negociadores del Ejecutivo tenían prisa, porque la normativa actual que regula los ERTE causados por la pandemia vencía hoy miércoles y por eso ya habían cerrado un preacuerdo el lunes por la noche con los sindicatos CC OO y UGT, pero los empresarios forzaron la máquina hasta la misma mañana de ayer en la que lograron una mejora de las bonificaciones a las empresas que recurran a los ERTE para mantener su empleo. Fue entonces cuando la cúpula patronal dio el visto bueno al acuerdo por unanimidad.

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, se mostró muy satisfecha ayer con el resultado de las negociaciones y dijo que con los ERTE acordados "despejamos un otoño y un invierno que espero no sea difícil. Pero si salvamos

el otoño y el invierno ya sí entraremos de lleno en la recuperación".

Este acuerdo –que fue aprobado ayer por el Consejo de Ministros y será previsiblemente publicado hoy en el *Boletín Oficial del Estado*– recoge básicamente tres nuevos tipos de ERTE.

La primera modalidad corresponde a la prórroga automática de todos los ajustes por fuerza mayor ahora vigentes y que afectan a cerca de medio millón de trabajadores, cuyas empresas no han podido aún retornar total o parcialmente su actividad. Si bien, aunque

Los trabajadores mantendrán sus prestaciones y la reposición de las ayudas

Las empresas reeditan el compromiso de preservar el empleo seis meses

las prestaciones de todos estos trabajadores afectados quedarán prorrogadas hasta el 31 de enero, no todas estas empresas mantendrán las bonificaciones. La nueva normativa solo prevé exoneraciones de cotizaciones para las empresas "especialmente afectadas por la pandemia", que son aquellas donde prevalecen los ERTE de fuerza mayor y están incluidas en una cuarentena de actividades, según la clasificación CNAE-09. Estos sectores protegidos están relacionados fundamentalmente con el turismo la aviación, el transporte de viajeros y buena parte del ocio (cine, teatro, parques de atracciones, entre otros).

Para esas empresas las exoneraciones serán del 85% de las cotizaciones empresariales de los próximos cuatro meses para las compañías con menos de 50 trabajadores y del 75% para las que tienen 50 trabajadores o más. Estas exoneraciones se aplicarán tanto para los trabajadores suspendidos como para los que se reincorporen a sus puestos de trabajo. Asimismo, podrán tener estas bonificaciones las empresas con ERTE de fuerza mayor que, aunque



no estén dentro de los sectores protegidos, si fomen parte de su cadena de valor. Para probar esta circunstancia deberán acreditar que al menos el 50% de su facturación de 2019 fue con empresas de sectores protegidos.

Disfrutarán de estas mismas ayudas las empresas de sectores protegidos o de su cadena de valor que pasen de un ERTE por fuerza mayor a uno por causas objetivas (ETOP)

Pero además, se crean dos nuevos tipos de ERTE que sustituyen a los de rebrote. Ambas modalidades se destinan a empresas que, o deben suspender su actividad por los rebrotes, o la ven limitada por las medidas de restricción administrativa. La primera de ellas se denomina ERTE por impedimento, para empresas de cualquier sector que vean impedida su actividad por las decisiones administrativas nacionales o extranjeras tomadas desde el 1 de octubre. Este tipo de ERTE tendrá una exoneración de 100% de la aportación empresarial si tienen menos de 50 trabajadores y del 90% si tienen 50 trabajadores o más. El segundo de estos ERTE se denomina de limi-

Otras novedades

► **Autónomos.** El Consejo de Ministros de ayer aprobó la prórroga de las ayudas a los autónomos pactada entre las asociaciones del colectivo y el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá. Se amplía la prestación por cese hasta el 31 de enero e incluye una nueva extraordinaria por suspensión de la actividad, así como otra ayuda para autónomos de temporada.

► **Teletrabajo.** El Ejecutivo aprobó también la nueva ley que regula por primera vez el teletrabajo en las Administraciones públicas.

► **Padres en cuarentena.** El Gobierno "se ha dado un tiempo" tras la apertura de los colegios para analizar qué solución dar a los padres que deban cuidar de hijos cuya clase sea confinada.

tación, y podrán solicitarlo empresas a las que las medidas restrictivas limiten su actividad, por ejemplo por restricción de aforos.

La otra parte del acuerdo, referida a la protección de los trabajadores incluye el mantenimiento de las prestaciones por desempleo en el 70% de la base reguladora aunque se superen los seis meses de cobro; la exigencia para las empresas del mantenimiento del empleo seis meses después de finalizar el ERTE; la reposición de hasta 196 días de la prestación por paro que consuman los afectados por ERTE que sean despedidos hasta finales de 2021 o la prohibición de realizar horas extra en empresas con ERTE.

El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, cifró en 22.000 millones el coste que han tenido las ayudas para mantener el empleo desde abril. La mitad de ese dinero ha sido costeado por la Seguridad Social para el pago de ayudas a autónomos, exoneraciones a empresas y bajas laborales por Covid, y el otro 50% ha ido destinado al pago de prestaciones por desempleo de los trabajadores en ERTE.



Los ministros de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá; Trabajo, Yolanda Díaz; Hacienda, María Jesús Montero, y Política Territorial, Carolina Darias, ayer, en Moncloa. EFE



El IPC baja menos en septiembre, hasta el -0,4%, por la subida de la luz

PEDRO PÉREZ
MADRID

El índice de precios al consumo (IPC) subió un 0,2% en septiembre respecto a agosto. En términos interanuales, no obstante, sigue en negativo, un -0,4% en comparación con el mismo mes del año anterior. En agosto, esa tasa interanual era del -0,5%.

Las principales razones que el INE atribuye a esta evolución del IPC son el encarecimiento de la

electricidad y los precios de los paquetes turísticos, que bajaron menos este mes que en septiembre de 2019, dado que la pésima temporada alta de este año provocó grandes descuentos el mes pasado

En el sentido contrario, el organismo estadístico destaca el abaratamiento de carburantes, frente a la subida que experimentaron en septiembre de 2019. El INE recuerda que, tras la finalización del estado de alarma, todos los productos

están disponibles para ser adquiridos por los hogares.

Seis meses cayendo

El IPC interanual encadena de esta forma dos meses consecutivos de subidas, aunque los precios acumulen seis meses de tasas anuales en negativo. En marzo, el IPC cerró en el 0%, siete décimas menos que el mes anterior. En abril, el IPC registró un -0,7%, aunque el mínimo fue alcanzado en mayo, con una tasa interanual del -0,9%,

Los mayores descensos en seis meses se registraron en abril: -0,7% y -0,9%

consecuencia, sobre todo, de la caída del precio de los componentes energéticos. En junio la caída se moderó al -0,3%, para pasar al -0,6% en julio y al -0,5% en agosto.

En cuanto a la variación anual del indicador adelantado del índice de precios al consumo armonizado (IPCA), que mide la evolución de los precios con el mismo método en todos los países de la zona euro, se situó en el -0,6% en septiembre y mantiene así la tasa mensual, según el INE.

Para calcular cómo será la evolución de los precios en los próximos meses se puede tomar en consideración la actualización del Programa de Estabilidad remitido a Bruselas en abril, donde el Gobierno ya preveía que el deflactor del PIB, que sirve para medir el efecto de la inflación, registrará tasas negativas este año debido a la caída de los precios del petróleo y al impacto de la pandemia sobre la demanda.



LA DIGITALIZACIÓN ES CLAVE PARA QUE LAS PYMES SE REACTIVEN

La adopción de las tecnologías ha resultado fundamental para que las pequeñas y medianas empresas frenen el impacto negativo que el coronavirus ha tenido sobre sus negocios.

S. Bueno MADRID

Hace apenas unas semanas, durante la segunda jornada de la 34ª edición del *Encuentro de la Economía Digital y las Telecomunicaciones* de Ametic –la patronal representante del sector de la industria tecnológica digital en España–, el secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, Roberto Sánchez, aseguró que “la digitalización tiene que estar en el centro del relanzamiento de la economía, en línea con Europa” y reafirmó la importancia de la economía digital, transversal en la reconstrucción industrial, económica y social del país tras la pandemia del Covid-19. Justo en este mismo tono de discurso, Isabel Celaá, ministra de Educación y Formación Profesional, señaló en este evento que “la crisis nos ha hecho avanzar, ha mostrado un mundo donde las nuevas tecnologías tienen un papel fundamental y la digitalización es imprescindible”.

Sin duda, la teoría parece estar clara y asumida, pero la realidad es que en la práctica hay todavía numerosas situaciones a las que hacer frente. Precisamente, en los últimos *Índices de Economía y Sociedad Digital (DESI)* –que permiten realizar un seguimiento de la evolución de los Estados miembros de la Unión Europea en materia de competitividad digital– se ha venido poniendo de manifiesto el rendimiento relativamente débil de España en la digitalización de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas empresas (pymes), compañías que recordemos tienen un número de empleados inferior a 250 y representan el 99,8% del tejido empresarial español. En el ámbito de la integración de las tecnologías digitales, aunque España ocupa el decimotercer puesto, con una puntuación coincidente a la de la media de la Unión Europea, el informe resalta que las pymes siguen sin aprovechar todo el potencial que ofrece el comercio electrónico.

Todas estas carencias han salido a relucir más que nunca durante la crisis derivada de la pandemia del Covid-19, pues aquellas pequeñas empresas que tenían un mayor grado de digitalización han podido frenar, en mayor medida, el impacto negativo que el coronavirus ha tenido sobre sus negocios, mientras que, en el punto opuesto, las organizaciones que evidenciaban dificultades para digitalizarse han contado con más inconvenientes para sobreponerse. Por ello, una de las principales consecuencias de la no digitalización en el caso de las pymes es su dificultad para anteponerse a los momentos de crisis.

Financiación, digitalización y aumento de la productividad

Las pymes representan el 65% del empleo en España y el 50% a nivel mundial, por lo que resulta fundamental proteger y fortalecer a este tejido empresarial. Ello ha sido, precisamente, una de las ideas clave que se extrajo de la celebración de la 1ª Edición de la Semana de las Pymes, una iniciativa impulsada por la Red Española del Pacto Mundial. Desde este organismo señalan tres retos clave que debe afrontar la pyme actualmente: la necesidad de financiación, el aumento de la productividad mediante el teletrabajo y la digitalización.

Al hilo de este tema, la empresa GoDaddy –que presta servicios de registro de dominios en Internet– ha dado a conocer recientemente las principales conclusiones de su encuesta *Impacto del Covid-19 en las pequeñas empresas y autónomos españoles*. El 30% de las compañías encuestadas asegura que le habría gustado tener creado un canal de venta propio o un *marketplace* antes de la crisis del Covid-19 para haber dispuesto vías de negocio alternativas. El hecho de contar con una plataforma *e-commerce* permite a las pymes, no solo darse a conocer dentro del enorme mundo de Internet y poder competir en igualdad de condiciones en este mercado, sino también mantener activo el negocio en épocas como las vividas en los últimos meses, impidiendo así el cese de la actividad comercial en periodos de cierres temporales.

Bajo este marco, el director regional de GoDaddy para España, Italia y Francia, Gianluca Stamerra, reconoce que “la situación actual está obligando a muchas empresas a replantear su modelo de negocio. El contar con plataformas digitales y una estrategia que las acompañe hace que aquellas compañías que han dado ese salto digital puedan tener una mayor flexibilidad de cara a reorientar su negocio”. No obstante, la encuesta también revela una mayor predisposición a comenzar el proceso de digitalización, pues un 24% de las empresas afirma que apostaría por incorporar una web con canal propio de venta.

El hecho de disponer de una web propia donde comercializar sus productos o servicios puede ayudar a la pyme a acercarse al mundo del marketing digital, un recurso fundamental si quieren hacer crecer sus negocios, especialmente en épocas difíciles como la actual. Los datos de la encuesta elaborada por GoDaddy revelan que éste es un ámbito muy desconocido para las pequeñas y medianas empresas, ya que más del 30% reconoce que nunca ha oído hablar de términos como SEO (*Search Engine Optimization*), SEM (*Search Engine Marketing*) o estrategias de contenidos. Además, el 89% de las pymes admite no utilizar estrategias de SEO, mientras que el 95% no hace uso de estrategias de SEM, y el 92% advierte no utilizar estrategias de contenido para ayudar a mejorar su posicionamiento web.

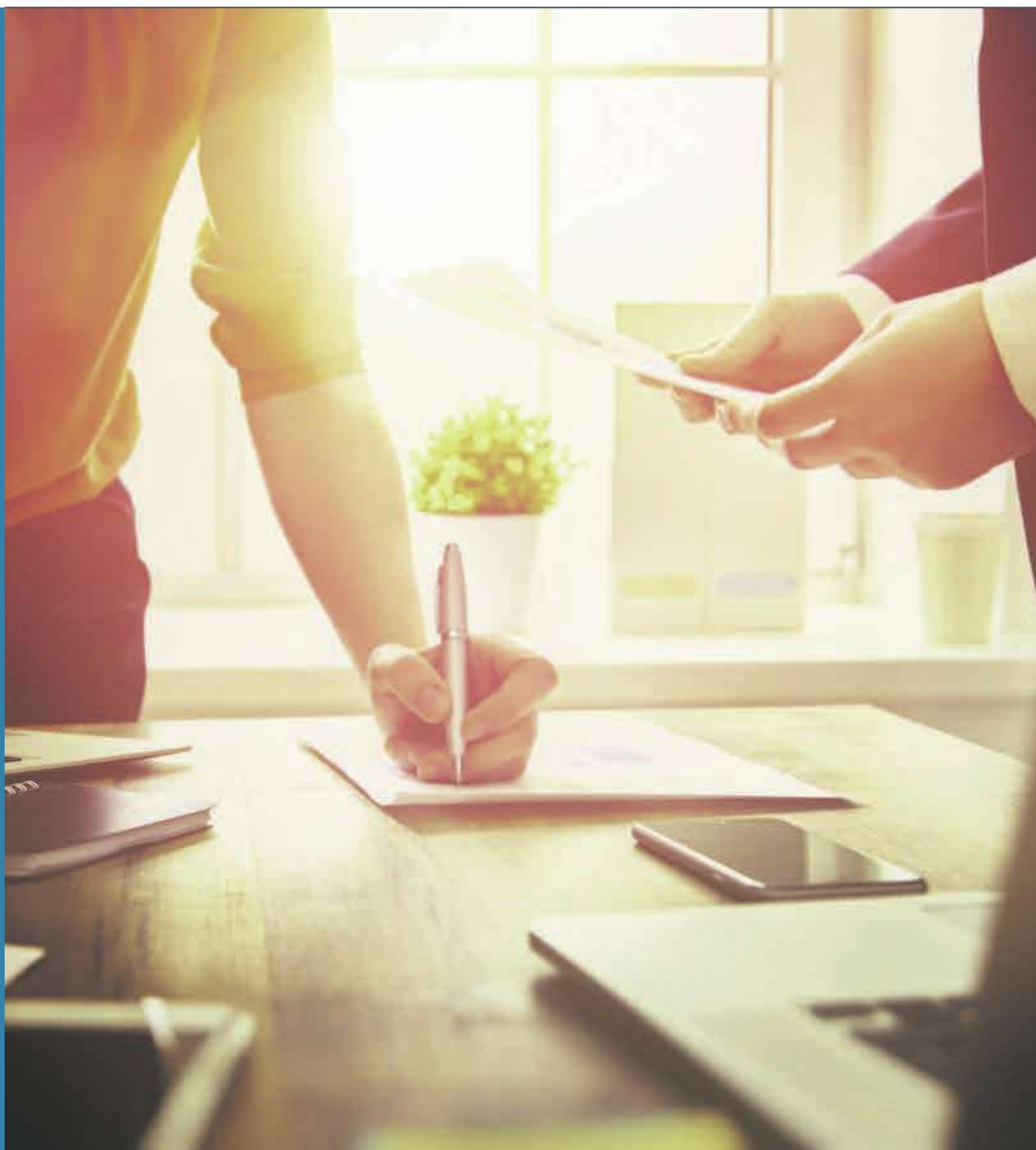
Adopción de múltiples medidas

No obstante, las pymes muestran una favorable predisposición por el mundo tecnológico. Ello se extrae, precisamente, de los resultados de un estudio realizado por la



multinacional Sage para el que entrevistó a más de 350 pymes. En lo relativo a las medidas de gestión que se plantean adoptar, la encuesta señala que casi la mitad de las empresas invertirá en digitalización como parte de su estrategia para adaptarse a la nueva normalidad tras la crisis del Covid-19, mientras que el 15% aumentará el teletrabajo una vez se inicie la vuelta a las oficinas.

Por su parte, durante el estado de alarma decretado por el Gobierno entre el 14 de marzo y el 21 de junio, el 40% de las pymes adoptó medidas relacionadas con la digitalización de sus negocios –*software*, *e-commerce*, teletrabajo...– y un 24% recurrió al teletrabajo como principal medida para adaptarse a la situación.



ISTOCK

En el estado de alarma, el 40% de las pymes tomó medidas relativas a la digitalización de sus negocios

Otro de los efectos que pueden sufrir las pymes que no se han digitalizado es que ello les impide mejorar su competitividad. En el documento *Marco estratégico en política de pyme 2030*, publicado por la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa española (SGIPYME) en 2019, se menciona que tanto la innovación como la digitalización se han convertido en dos aspectos fundamentales para mejorar la competitividad de las pymes. No obstante, los datos no son muy halagüeños: como se extrae del mencionado informe, “respecto a los indicadores de innovación específicos de pyme, España puntúa muy por debajo de la media europea en todos ellos, siendo especialmente preocupante el indicador relacionado con la inno-

vación interna de las pymes con una brecha de más de 70 puntos porcentuales, respecto a la media de la UE”.

La transformación digital se ha impuesto, de este modo, como una de las palancas de desarrollo y progreso para las pequeñas y medianas empresas. De hecho, según se extrae del estudio *European SME Survey 2019* –elaborado por los organismos nacionales de promoción de Alemania (KfW), Francia (Bpifrance), Polonia (BGK), Reino Unido (BBB) y España (ICO)–, el 54% de las pymes cree que la adopción de las nuevas tecnologías es necesaria para seguir siendo competitivas tanto a nivel nacional como internacional.

Ello se traduce en alcanzar una mayor productividad con la incorporación de la

Un 'e-commerce' permite a las pymes seguir en activo en épocas como las vividas recientemente

tecnología, optimizar sus procesos de negocio, reduciendo la complejidad de los mismos, y, en definitiva, beneficiarse de todas las ventajas de trabajar en entornos optimizados e integrados.

Otra de las principales consecuencias de la no digitalización en pymes guarda relación con el equipo humano que las integra y su capacidad para atraer, retener y cuidar el talento. La realidad es que los profesionales demandan entornos cada vez más digitalizados y éste es uno de los factores que tienen en cuenta a la hora de permanecer en un puesto de trabajo o decidir cambiarse a otro. Por ello, resulta fundamental poder dotarlos de los mejores recursos tecnológicos. Además, ahora que el término teletrabajo está en boca de todos, aquellas pymes cuyo negocio así se lo permita pueden resultar muy atractivas, desde el punto de vista laboral, si abogan por esta modalidad. Se estima, de hecho, que un 30,6% de los empleos en España podría realizarse mediante teletrabajo, lo que supone 22,3 puntos porcentuales más que ahora y más de seis millones de trabajadores –atendiendo al artículo *El teletrabajo en España*, elaborado y publicado por el Banco de España–.

Con el objetivo de ayudar a las pequeñas y medianas empresas en su proceso de transformación digital, muchas compañías y organismos públicos y privados están poniendo en marcha diferentes programas e iniciativas.

Es el caso de la Escuela de Organización Industrial (EOI), adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que ha abierto las convocatorias del programa de aceleración de marketing digital para pequeñas y medianas empresas del sector turístico que realiza en colaboración con Google. Con este proyecto se pretende atender a 1.000 pymes de toda la geografía española a lo largo de seis meses de duración.

En una primera fase, dirigida por profesionales de Google, se cubrirán aspectos relacionados con el sector tales como: análisis del consumidor en España, tendencias, mejora de la presencia *online*, experiencia de usuario móvil o seguridad en infraestructuras. En una segunda fase, las pymes participantes podrán profundizar en diferentes aspectos orientados a aumentar la conversión de visitas en el negocio digital o a diseñar un plan de transformación digital.

Por su parte, otra de las acciones dadas a conocer recientemente es la impulsada por Facebook y Cepyme (la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa) para contribuir a la recuperación económica de las pymes. La iniciativa #ApoyandoANuestrasPymes tiene el objetivo de dotar de formación e información a las pequeñas empresas para que éstas puedan adoptar rápidamente una estrategia digital. Asimismo, este proyecto incluye una herramienta de diagnóstico digital gratuita para que las compañías puedan medir su estrategia digital y obtener un plan de acción personalizado a su caso.

Se trata, en definitiva, de algunas medidas que pueden ayudar a las pymes a acelerar su transformación digital; un proceso que, como se puede constatar en múltiples estudios y en la voz de muchos expertos, facilita la innovación, mejora el proceso de toma de decisiones y ayuda a las empresas de menor tamaño a sortear las dificultades asociadas a su dimensión.



El turismo tilda de "nefasta" la gestión del Ejecutivo

Urgen ayudas directas, rebajas fiscales y mejor comunicación exterior

J. Mesones MADRID.

La Mesa del Turismo cargó ayer contra la gestión realizada por el Gobierno en materia turística, que califica de "nefasta", y urgió una batería de 21 medidas para prote-

ger y reactivar una industria que aporta el 12,5% del Producto Interior Bruto (PIB) español directamente (18% indirecto) y el 13% de la población activa. La falta de acciones por parte de las Administraciones conllevará que a final de año 1,5 millones de personas estarán en el paro.

En rueda de prensa, el presidente de la Mesa del Turismo, Juan Molas, valoró el acuerdo para extender los Expedientes de Regulación

de Empleo Temporal (Ertes) por Covid-19 hasta el 31 de enero de 2021, si bien insistió en la necesidad de que esa ampliación se alargue hasta al menos el 30 de junio del próximo año. "No será lo mejor, pero será lo menos malo", dijo en relación a la última prórroga anunciada por el Ejecutivo.

Molas reiteró su disconformidad con las políticas del Gobierno para el sector turístico y exigió "el cumplimiento de sus deberes". Criticó

con dureza la "mala comunicación" que ha realizado el Ejecutivo en el exterior, siempre, dijo, con un trasfondo de "alarmismo" que ha perjudicado la llegada de extranjeros a España. Señaló, en este punto, a "una política exterior absolutamente descoordinada y sin calendarios concretos", a diferencia de competidores como Portugal e Italia.

Además de los Ertes, que reclama que sean específicos para el turismo y hasta el verano de 2021 y que

también los haya discontinuos en función de la temporada, la organización pide rebajas fiscales, de manera que el IVA se sitúe en el 7% o, incluso, en el 5%. Asimismo, demanda que el turismo se lleve 27.000 millones del fondo de reconstrucción y aboga por extender los plazos de carencia (a dos años) y de devolución (a un año más) de la financiación del Instituto de Crédito Oficial (ICO), así como por bonos de viaje para los españoles.



Los beneficiarios del ingreso mínimo se duplican en un mes

Escrivá prevé contar con 180.000 titulares de la ayuda en noviembre

elEconomista MADRID.

La previsión del ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, sobre el número de hogares que se beneficiarán del ingreso mínimo vital (IMV) es

que pasarán de los 90.000 que lo reciben actualmente a 180.000 a finales de octubre.

Según explicó el ministro durante la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, "a finales de octubre, nuestra expectativa es que podamos dar un salto y tener 180.000 hogares con el ingreso mínimo aprobado y avanzar en la tramitación de muchos expedientes, de tal forma que casi el 65/70% de todos los expedientes vigentes (en torno a un

millón) estén ya en proceso de gestión. Nos permitiría llegar a final de año muy cerca de nuestros objetivos iniciales".

Doblar el número de hogares beneficiarios se podrá hacer, asegura el ministro, gracias a la introducción de una serie de mejoras que agilizan la gestión de los expedientes de solicitud. Entre ellas, las nuevas vías de justificación y documentación de hogares que confluyen en una misma vivienda o la aclaración del concepto de "hogar monoparental".

El Gobierno también limita, en el caso de los menores de 30 años, el requisito de tres años de vida independiente y un año de cotización a la Seguridad Social, por lo que solo será necesario que acrediten un año de vida independiente para solicitar el IMV.

Hasta la fecha se han recibido más de 900.000 solicitudes y procesado unas 410.000. Según indicó

Escrivá, ya hay 90.000 hogares que están recibiendo ya la ayuda, o lo que es lo mismo, casi 300.000 personas.

Una de estas medidas es que estar inscrito como demandante de empleo ya no será un requisito indispensable para poder recibir el ingreso mínimo vital, al menos a priori. Con el objetivo de facilitar el trámite de solicitud y resolución de los expedientes recibidos para recibir el ingreso mínimo.



Medidas de Consejo de Ministros



La vicepresidenta cuarta del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera. EE

El Gobierno levanta la prohibición de cortar el agua, la electricidad y el gas

Bastará una declaración responsable para recibir ayudas, pero se perseguirá y castigará el fraude

Amplía el acceso al bono social para la luz y la calefacción a parados, autónomos y cuidadores

Tomás Díaz MADRID.

El Gobierno ha dejado que venza la prohibición de cortar los suministros básicos de agua, luz y gas por impago, establecida durante el estado de alarma. No obstante, ayer aprobó una ampliación del bono social para la luz y la calefacción hasta junio de 2021, incorporando nuevos supuestos para cubrir a los damnificados por la pandemia, como los parados o los cuidadores. Los solicitantes percibirán el descuento del 25% en el recibo de la luz y las ayudas directas a la calefacción solo con presentar una declaración responsable; eso sí, como mínimo se obligará a devolver todos los descuentos y ayudas si se accede a ellas indebidamente. Más de 1,3 millones de hogares reciben el bono social y 42.000 se han incorporado con la crisis sanitaria.

El cambio en el bono social está incluido en un Real Decreto-ley sobre medidas sociales en defensa del empleo que regula las condiciones de los nuevos Erte, pero que incluye otras disposiciones, como prorrogar la suspensión de los desahucios y las vigentes condiciones de los alquileres hasta el 31 de enero. No se han prorrogado, por

el contrario, la prohibición de interrumpir los suministros básicos de agua, luz y gas, ni la moratoria en el pago de las hipotecas, que desaparecen hoy, 30 de septiembre.

En el caso del bono social para la energía, el Gobierno ha habilitado dos nuevos supuestos para beneficiarse de él:

Primero: encontrarse en situación de desempleo, dentro de un Erte, o haber visto reducida la jornada laboral por motivo de cuidados, o afrontar otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de ingresos, en caso de ser empresario.

Y segundo, que alguno de los miembros de la unidad familiar se encuentre en situación de desempleo, Erte, o haya visto reducida su jornada laboral por motivo de cuidados, o afrontar otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de ingresos, en caso de ser empresario.

Estos nuevos supuestos sustituyen y amplían la medida aprobada durante el estado de alarma que permitía solicitar el bono social a los autónomos sin actividad y a los que vieron reducida su facturación más de un 75%. El resto de supuestos para recibir el bono social per-

Desaparece la moratoria en las hipotecas

Hoy miércoles vence la moratoria al pago de hipotecas sobre la vivienda aprobada en marzo, pero no al pago de alquileres ni a los desahucios para hogares en situación vulnerable. En el caso de los alquileres, el Gobierno ha prorrogado la moratoria o condonación parcial hasta el 31 de enero de 2021 cuando el arrendador sea un gran tenedor o una entidad pública; además, hasta esa misma fecha se prorrogan los términos del resto de contratos, siempre que no haya un acuerdo distinto entre las partes y el propietario no haya comunicado la necesidad de la vivienda para sí. En el caso de los desahucios y los lanzamientos de vivienda para hogares vulnerables, tampoco serán posibles hasta el 31 de enero de 2021.

manecen vigentes y cualquier usuario, en cualquier momento, puede solicitarlo, presentando la documentación acreditativa que le corresponde.

Aquellos que cumplan los nuevos supuestos deberán presentar a su comercializador de electricidad una declaración responsable –incluida en el modelo de solicitud que aparecerá publicada en el BOE– en la que manifiesten su situación, habida cuenta de la imposibilidad de conocer su renta durante este 2020. También tendrán que incorporar la habitual documentación acreditativa, como el Libro de familia. El comercializador deberá informarles del resultado de su petición.

Informar a la comercializadora

El derecho a percibir el bono social bajo los nuevos supuestos se extinguirá el 30 de junio de 2021, momento en el que ya será posible conocer el nivel de renta durante el presente ejercicio. Los beneficiarios podrán mantener el bono si cumplen los requisitos necesarios, pero lo perderán antes de esa fecha límite si dejan de cumplir los requisitos, algo que tendrán que comunicar a la empresa comercializadora en el plazo máximo de un mes.

Aquel consumidor que se beneficie del bono social bajo los nuevos supuestos sin reunir los requisitos será responsable de los daños y perjuicios que se pudieran producir, así como de todos los gastos generados, entre otras responsabilidades.

El importe de los daños y perjuicios que se le exigirán no podrá ser inferior al beneficio indebidamente obtenido y la Administración le podrá recabar en cualquier momento información acreditativa, incluyendo la de la renta.

Según los últimos datos del Ministerio para la Transición Ecológica, más de 1,3 millones de hogares son beneficiarios del bono social, por su nivel de renta u otra circunstancia. Desde la declaración del estado de alarma, más de 42.000 nuevos hogares han accedido a la prestación y cerca de 5.000 autónomos se han acogido al supuesto excepcional creado tras la declaración del estado de alarma.

Además, unos 145.000 autónomos y empresas se han beneficiado del resto de medidas extraordinarias en materia de energías adoptadas tras la declaración del estado de alarma, como la reducción de la potencia contratada.



Los planes de pensiones tienen en España peor fiscalidad que en la UE

EL SECTOR PIDE MÁS INCENTIVOS/ Unespa e Inverco responden a la propuesta de la Airef de revisar las ayudas a los planes.

E. del Pozo. Madrid

La fiscalidad de los planes de pensiones en España “queda muy por debajo del promedio de los países de la UE y de la OCDE”, según un informe del Instituto de Estudios Económicos IEE, presentado ayer. Mientras que los estados incluidos en estas organizaciones sitúan este indicador medio en el 28% de la cantidad aportada en España es del 16%, señala este informe que sale a la luz después de que la Airef (Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal) y el Banco de España hayan abogado recientemente por reordenar la fiscalidad de los planes de pensiones y productos similares destinados a la jubilación con el objetivo de aumentar su eficiencia.

La fiscalidad de las aportaciones a planes españoles es similar al resto de los países –se considera salario diferido, con reducción en la base imponible–, pero es en la prestación donde, a diferencia de lo que ocurre en España, muchos países eximen parcialmente de tributación estos pagos. El cómputo de la tributación de las aportaciones y las prestaciones es el que coloca a los planes de pensiones españoles en el puesto 31 del ránking de mejor fiscalidad de estos productos, que está encabezado por Israel, México e Irlanda. Por debajo de España están Austria, Grecia, Chile, Nueva Zelanda y Suecia, según recoge el informe del IEE.

Pilar González de Frutos, presidenta de Unespa, la patronal aseguradora, afirmó en la presentación del informe de IEE que “es necesario fomentar el ahorro jubilación



David Mularra

Pilar González de Frutos, presidenta de Unespa.

El seguro responde a la Airef que si los incentivos a planes no son suficientes hay que aumentarlos

con medidas fiscales y no fiscales”. En su opinión, esta idea es la que impera en Europa, donde se prepara el lanzamiento de los planes de pensiones paneuropeos, “no somos solo nosotros quienes creemos en el ahorro complementario”. Añadió que si los incentivos fiscales de los planes no son suficientes para su desarrollo es necesario aumentarlos, en contra del criterio mantenido por la Airef, “Si un médico ve que la medicación no es suficiente, no la retira sino que la aumenta”, dijo.

El presidente de Inverco, Ángel Martínez Aldama, está de acuerdo en diseñar el trán-

sito de los planes de pensiones de particulares hacia los de empresas, como pide la Airef, pero sin dismantlar los individuales y teniendo en cuenta que “la creación de los planes de empleo en la negociación colectiva, donde se deben aprobar, no funciona”, dijo.

En el apartado de reivindicaciones, el IEE pide que se mantengan los incentivos actuales a los planes de pensiones y que se aumenten “significativamente los límites de las aportaciones realizadas a favor de los cónyuges sin rentas”.

Reivindica que se desarrolle un sistema específico para los trabajadores autónomos que “tenga en cuenta las variaciones de sus rentas y, por tanto, considere un periodo plurianual a la hora de establecer los límites en las aportaciones” a los planes.



Pr: Diaria
Tirada: 28.818
Dif: 19.343

Así son los nuevos ERTE: Guía para

CONSEJO DE MINISTROS / El Gobierno aprueba un Real Decreto-ley que extiende los expedientes de regulación temporal y crea los ERTE de impedimento y de limitación con importantes exoneraciones. La patronal CEOE dio ayer su aval tras arrancar

M. Serraller/M. Valverde. Madrid
Hasta 42 sectores protegidos, dos nuevos tipos de ERTE, amplias exoneraciones y mejoras de las prestaciones... CEOE dio ayer finalmente su aval a la tercera prórroga de los ERTE, que se ha estado negociando *in extremis* hasta última hora, poco antes de que fuera aprobada en el Consejo de Ministros, y que extiende la protección que acababa hoy hasta el 31 de enero. El Gobierno y los sindicatos alcanzaron un acuerdo en la noche del lunes, pero la patronal trataba de arrancar mejoras que cree ineludibles y lograr la inclusión de sectores especialmente golpeados por la pandemia en la lista de actividades a las que se extiende la prórroga, como comercio y transporte terrestre y lograr más protección para hostelería y ocio nocturno y actividades afectadas por nuevos confinamientos y restricciones.

“El acuerdo, que es un acuerdo de máximos, protege, salva y defiende a todas las empresas y trabajadores de nuestro país”, subrayó la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros, y aseguró que con él “se despeja un otoño y un invierno” que podría ser difícil, pero que si se salvan, servirá para que España “entre de lleno en la recuperación”.

El nuevo sistema, una vez que la protección de los ERTE ya ha costado 22.000 millones a las arcas del Estado, según desveló el ministro de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá, y cuando el fondo SURE de la Unión Europea

aporta 21.300, se acompaña de prestaciones para fijos discontinuos y para quien se le acabara el paro durante el estado de alarma. El Decreto, que estará previsiblemente hoy en el BOE y entrará en vigor con su publicación, incluye además la prórroga de ayudas a los autónomos y las moratorias de desahucios y alquileres (ver información adjunta). En cambio, se mantienen las prohibiciones al despido a las empresas en ERTE y al impropio para todas las empresas, así como al reparto de dividendos del ejercicio.

ERTE de fuerza mayor

Los ERTE de fuerza mayor con prórroga automática se limitarán a las empresas más afectadas por la pandemia cuya actividad se clasifique en alguno de los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas previstos en la norma. Se considerará que se engloban en esta categoría de empresas aquellas que han recuperado del ERTE a menos del 65% de los trabajadores y que tienen en un CNAE concreto a más del 15% de personas reguladas del total de afiliados al Régimen General.

Estos ERTE disfrutará de exenciones de cuotas, aplicables tanto a los trabajadores que se queden en el ERTE como a los que salen, del 85% por cada mes del periodo octubre 2020-enero 2021 en el caso de que la empresa tuviera a 29 de febrero de este año menos de 50 trabajadores en plantilla, y del 75% si contaba con más de 50 empleados.

Las empresas que deseen acceder a esta nueva prórroga deberán extinguir su actual expediente y presentar uno nuevo, por lo que se deberá notificar al SEPE el cambio de expediente, para que los trabajadores afectados puedan acceder a las nuevas prestaciones por desempleo.

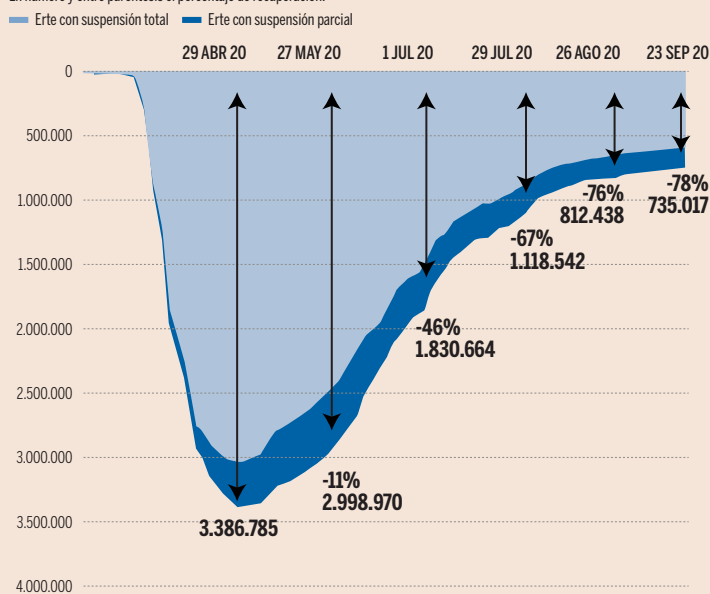
Las empresas renovarás asimismo la cláusula de salvaguarda de plantilla, por lo que el contador se pondrá de nuevo a cero y se ampliará otros seis meses, lo que resta de año y durante 2021.

Lista de sectores

Finalmente son 42 las actividades cubiertas que recoge el Decreto aprobado ayer, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, que podrán prorrogar de forma automática el ERTE de fuerza mayor. Se trata de transporte terrestre de pasajeros, transporte por taxi, comercio al por mayor de cuecos y pieles, comercio al por menor de ordenadores, equipos y programas informáticos, gestión de salas de espectáculos, organización de convenciones y ferias, gestión auxiliar de artes escénicas, artes gráficas, edición de periódicos y actividades de exhibición cinematográfica, entre otras. La exigua lista de actividades cubiertas que propuso el Gobierno hace dos semanas –que sólo cubría hoteles, agencias de viajes, alquiler de vehículos, ferris y cruceros y teatro– ha sido uno de los principales escollos de la negociación. Finalmente, José Luis Escrivá, ministro de Seguridad Social, ha cedido.

LA EVOLUCIÓN DE LOS ERTE

En número y entre paréntesis el porcentaje de recuperación.



Fuente: Gobierno de España

Expansión

Cadena de valor

De estas exoneraciones, también podrán beneficiarse aquellas empresas que, aunque no formen parte de dichos sectores, se encuentran en su cadena de valor o cuyo negocio depende en su mayoría de estos sectores. Se entenderá que son integrantes de la cadena de valor o dependientes indirectamente de aquellas, las empresas cuya facturación, durante 2019, se haya generado al menos en un 50% en operaciones realizadas de forma

directa con las incluidas en alguno de los códigos de la CNAE-09 referidos en la norma, así como aquellas cuya actividad real dependa indirectamente de la desarrollada por un empresa en uno de los códigos.

La declaración de empresas dependientes o integrantes de la cadena de valor deberá ser solicitada ante la autoridad laboral que hubiese dictado la resolución expresa o tácita del ERTE que se encuentre vigente, acreditando debidamente las circunstancias men-

cionadas, entre el 5 y el 19 de octubre.

ERTE TOP

Las exoneraciones de entre el 75% y el 85% también podrán aplicarse a las empresas que transiten desde un ERTE de fuerza mayor a uno de causas económicas, técnicas, organizativas y de producción (ETOP) cuya actividad se clasifique en alguno de los sectores incluidos en la norma, o a aquellas que hayan sido calificadas como integrantes de la



empresas y trabajadores

de empleo (ERTE) por fuerza mayor hasta 31 de enero para 42 sectores y empresas dependientes nuevas coberturas.

LOS SECTORES MÁS AFECTADOS

Número de trabajadores en ERTE el 31 de agosto

TOTAL
812.438

| | |
|---|---------|
| Servicios de comidas y bebidas | 149.908 |
| Servicios de alojamiento | 104.102 |
| Comercio al por menor | 66.758 |
| Comercio al por mayor e intermediarios | 54.047 |
| Educación | 35.015 |
| Act deportivas, recreativas y de entretenimiento | 26.122 |
| Agencias de viajes y turoperadores | 25.650 |
| Transporte terrestre y por tubería | 25.241 |
| Otros servicios personales | 18.946 |
| Venta y reparación de vehículos de motor | 17.136 |
| Act administrativas y auxiliares a las empresas | 15.457 |
| Transporte aéreo | 14.860 |
| Actividades sanitarias | 12.937 |
| Servicios a edificios y actividades de jardinería | 12.333 |

Fuente: Ministerio de Seguridad Social

Expansión

cadena de valor que también realicen esa transición. También se aplicarán a las empresas que se encuentren en un ERTE ETOP si forman parte de las actividades amparadas en la norma.

ERTE de impedimento

Se crean dos nuevas modalidades de expedientes de regulación temporal de empleo a las que podrán acogerse empresas de cualquier sector: los ERTE por impedimento de actividad como

consecuencia de restricciones adoptadas por las autoridades (por ejemplo, las empresas de ocio nocturno), y los ERTE de limitación de actividad.

Los ERTE que se crean para proteger el impedimento de la actividad –cierre por decisión de las autoridades– tendrán exenciones en las cotizaciones del cien por cien si la plantilla de la empresa era inferior a cincuenta trabajadores en febrero de este año y del 90% si esta cifra era superior.

ERTE de limitación

Los ERTE de limitación están destinados a las empresas que vean alterada su actividad cuando una autoridad local, autonómica o estatal limite, por ejemplo, los aforos y los horarios.

Los ERTE de limitación de actividad, con efectos retroactivos desde el 1 de septiembre, irán acompañados de elevaciones exoneraciones empresariales de cuotas, a aplicar de octubre a enero, tanto por los trabajadores que se queden en

el ERTE como por los que salgan de él: si la empresa contaba con menos de 50 trabajadores a 29 de febrero de este año, las exenciones serán del 100% en octubre, del 90% en noviembre, del 85% en diciembre y del 80% en enero. Si contaba con más de 50 trabajadores, los porcentajes alcanzan el 90%, el 80%, el 75% y el 70%, respectivamente.

Limitaciones

Se mantienen los límites impuestos en la anterior prórroga: mientras esté vigente el ERTE no se podrán realizar horas extra, externalizar actividades ni realizar nuevas contrataciones directas o indirectas salvo casos justificados. Asimismo, no podrán acogerse a ellos empresas domiciliadas en territorios considerados paraísos fiscales y las empresas no podrán proceder al reparto de dividendos del ejercicio fiscal en el que se aplique el ERTE, salvo si devuelven las exenciones disfrutadas.

Prohibición del despido

Se mantiene también el compromiso de mantenimiento del empleo durante seis meses, al que se suma un nuevo compromiso de otros seis meses. Así, las empresas que recibían las nuevas exoneraciones incluídas en esta prórroga de los ERTE quedarán comprometidas a un nuevo periodo de seis meses de salvaguarda del empleo, aunque si estuvieran afectadas por un compromiso anterior, el nuevo periodo de seis meses empezará a contar

una vez finalizado dicho compromiso previo.

Se prorroga, además, hasta el 31 de enero de 2021 la “prohibición” al despido por causas objetivas y la suspensión de los contratos temporales, incluidos los formativos, de relevo e interinidad.

La prohibición del despido que se creó el 27 de marzo y se ha ido prorrogando implica que están vetados todos los despidos procedentes. Es decir, que los empresarios pueden despedir, pero el despido se consideraría siempre improcedente, con lo que la indemnización para el trabajador se eleva de 20 días de salario por año de trabajo hasta una cuantía máxima de un año de retribución del despido procedente, en este caso, por motivos económicos y productivos, hasta 33 días de salario por año trabajado con una cuantía máxima de retribución equivalente a dos años para el improcedente. Y si se trata de trabajadores con antigüedad anterior a la reforma laboral de 2012, entonces, en algunos casos la indemnización por despido improcedente puede aumentar hasta los 45 días de salario por año de trabajo, con una cuantía máxima equivalente a tres años y medio.

Prestaciones

El texto contempla que las prestaciones por desempleo asociadas a los ERTE se mantendrán también hasta el 31 de enero. Las empresas afectadas por esta nueva prórroga y las que estén aplicando un ERTE ETOP deberán formular una

nueva solicitud colectiva de prestaciones por desempleo.

La cuantía de la prestación será del 70% de la base reguladora aunque transcurran seis meses desde su percepción (evitando así que bajen al 50% de la base reguladora) y el ‘contador a cero’, que se eleva de 180 a 196 días, se extenderá hasta del 1 de enero de 2022. Los 196 días son los que median desde marzo hasta 30 de septiembre. El trabajador que sea despedido en 2021 tendrá este colchón intacto, que ya no operará si le despiden en 2022.

Fijos discontinuos

La norma mejora la protección de fijos discontinuos y trabajadores de actividades periódicas, que tendrán acceso a prestación por desempleo, y de los trabajadores a tiempo parcial, que podrán compatibilizarla, hasta el 31 de enero. Los trabajadores que hayan estado en ERTE desde el estado de alarma y que no sean beneficiarios de prestaciones de desempleo y sobre los que la empresa no esté obligada a ingresar cuotas se considerarán en situación asimilable al alta en ese periodo y hasta el 31 de enero. La base a tener en cuenta será el promedio de los seis meses anteriores a que quedaran sin cobertura.

Otra de las novedades de esta prórroga es que los trabajadores en ERTE tendrán prioridad para acceder a las iniciativas de formación del sistema de formación profesional para el empleo.



¿Es sostenible la protección del empleo por

Federico Durán López

El nuevo Real Decreto-ley aprobado por el Consejo de Ministros de ayer despeja, por una parte, las incertidumbres a las que se enfrentaban empresas y sectores afectados por la reducción de actividad derivada de la pandemia, pero constriñe, por otra, las posibilidades de adaptación empresarial al

nuevo contexto que se abrirá en los meses venideros. Ya van 29 decretos desde el estado de alarma. ¿La emergencia sanitaria justifica una situación permanente de “extraordinaria y urgente necesidad” que permite eludir el normal trámite parlamentario? ¿Despertará alguna vez del sueño de los justos el Tribunal Constitucional y sentará doctrina al respecto? Lo primero es ciertamente positivo. No solo los ERTE por fuerza mayor introducidos por el Decreto-ley 8/20 se prorrogan hasta 31 de enero de 2021, sino que, junto a ellos, y a los

ERTE por causas económicas y productivas, cuya regulación se mantiene prácticamente en los mismos términos también hasta el 31 de enero de 2021, se crean nuevas figuras de ERTE para hacer frente a situaciones de suspensión o limitación de actividades decididas por la autoridad administrativa (española o extranjera) con base en las restricciones impuestas por la situación sanitaria. Y se mantienen, o se establecen, según los casos, importantes bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social abonadas por las empresas. Esto va a per-

mitir “respirar” a empresas y sectores cuya supervivencia estaba en juego.

Pero lo segundo no permite una lectura tan positiva. Se vuelve a plantear el mantenimiento del empleo por imperativo legal. Y se vuelven a establecer importantes límites a las empresas que se acojan a las medidas de suspensión temporal de empleo. Así, empezando por esto último, se mantienen los límites relacionados con el reparto de dividendos y con la transparencia fiscal (que se concreta en la interdicción de las ayudas para las empresas cuya sede radique en un

paraíso fiscal). Lo del reparto de dividendos, en particular, no se entiende. Parece que se está pensando en la caricatura del capitalista grueso, de frac y chistera, que fumando un habano y saboreando un brandy añejo, espera avaricioso el reparto de dividendos que alimente su fortuna. La economía actual es bastante más compleja y no permite simplificaciones tan burdas. Muchos fondos de pensiones necesitan los dividendos para poder pagar las pensiones de sus afiliados. Y en muchas empresas de estructura compleja, la matriz del grupo se ali-



imperativo legal?

menta exclusivamente de los dividendos de las empresas que lo conforman. Además, parece que, disimuladamente, se quiere dotar a la normativa que al respecto introdujo el DL 18/20, de carácter retroactivo, amparando la exigencia que viene planteando la Seguridad Social de que, para repartir dividendos, se renuncie también a las exenciones de cuotas de marzo y abril, que se disfrutaron antes de la vigencia del citado DL y en una situación normativa en la que el disfrute de las exenciones no era incompatible con el reparto de di-

videndos. Es cierto que la regulación, una vez más, es muy confusa. Se hace referencia a los “expedientes autorizados en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de esta norma”, cuando el artículo 1 no contempla ninguna autorización sino una mera prórroga automática. Y que, gramaticalmente, “desde su entrada en vigor” debería referirse a “esta norma”, o sea desde la entrada en vigor del nuevo Decreto-ley. Pero, como decía, parece que se quiere retrotraer la prohibición de reparto de dividendos a la entrada en vigor de los expedientes de suspen-

sión temporal por fuerza mayor, llevándola, por tanto, en su caso, a los meses de marzo y abril. Nuevo homenaje a la seguridad jurídica.

Por otra parte, la “prohibición” de despedir por causas derivadas de la pandemia se prorroga hasta el 31 de enero de 2021. Si bien es cierto que una correcta interpretación de la “prohibición” debe llevar solamente al encarecimiento del despido (la falta de causa justificativa del mismo, a que se refiere la norma, debe provocar su consideración como improcedente, aunque no ha faltado ya alguna

decisión judicial que lo considera nulo), se trata de un típico ejemplo de intento de mantenimiento del empleo por imperativo legal. Que es la manera más segura de poner en peligro otros empleos. También, y sobre todo, la salvaguarda del empleo supone un auténtico torpedo en la línea de flotación de muchas empresas.

No solo se mantiene el precedente periodo de seis meses de garantía del empleo, sino que se establece un nuevo periodo si se disfrutaban las exenciones de cuotas previstas en el nuevo DL. Y, además, si estaba corriendo un

primer periodo de garantía, al finalizar el mismo se abre otro nuevo, también de seis meses. Aquí se manifiesta en todo su esplendor el intento de mantenimiento del empleo por imperativo legal, que, respondiendo al interrogante planteado en el título de este artículo, no es sostenible. A nada conduce impedir o retrasar la necesaria reestructuración de las empresas, manteniendo, con cargo a las mismas, empleo artificial. Pan para hoy y hambre para mañana.

**Catedrático de Derecho del Trabajo.
Consejero de Garrigues.**



El coste de los ERTE ya supera el crédito de la UE para su financiación

22.000 MILLONES DE EUROS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE/ Es una cuantía superior a la que la Unión Europea ha concedido a España para ayudar a las empresas y trabajadores, con un crédito de 21.300 millones.

M.Valverde/M.Serraller. Madrid Desde que estalló el estado de alarma por la pandemia del coronavirus, el pasado 15 de marzo, hasta hoy, 30 de septiembre, el Gobierno ha destinado ya 22.000 millones de euros en todas las medidas de apoyo a las empresas, trabajadores y autónomos, a través de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Así lo anunció ayer José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social.

Por lo tanto, España ya se ha gastado todo el crédito de 21.300 millones de euros que le ha concedido la Unión Europea para, precisamente, financiar los ERTE. Es decir, en síntesis, la exoneración de la parte empresarial de las cotizaciones sociales por cada trabajador; la ampliación de la protección por desempleo y una amplia batería de beneficios para los autónomos perjudicados en su actividad por los efectos económicos del coronavirus.

Otra consecuencia del crecimiento del gasto en todas las medidas es que el Gobierno ya ha superado ampliamente los 18.000 millones de euros previstos inicialmente en su última revisión del *Plan de Estabilidad y Crecimiento*. Así, lo comunicó el Ejecutivo en primavera a la Unión Europea.

Tras el Real Decreto-ley, de ampliación de la prórroga de los ERTE, y hasta el 31 de enero de 2021, Escrivá calculó un

Escrivá calcula que los ERTE costarán, como mínimo, 1.000 millones más al mes hasta el 31 de enero

incremento adicional del gasto de 1.000 millones mensuales, "en el mejor de los escenarios". Es decir, en un contexto en el que, "con el esfuerzo económico extraordinario", disminuya el número de trabajadores en ERTE, porque sus empresas y los negocios de los autónomos empiezan a recuperar su actividad. Es decir, ante un eventual repunte de la economía en el tercer trimestre que se prolongará en los próximos trimestres, porque disminuye la incidencia de la enfermedad en la economía.

Escrivá explicó que la mitad de los 22.000 millones de euros de los ERTE corresponde al gasto en las prestaciones por desempleo, que financia el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que encabeza la ministra Yolanda Díaz, y el otro 50%, al Ministerio de la Seguridad Social, que dirige Escrivá.

Hay que recordar que en un ERTE, los trabajadores tienen prestación por desempleo, tanto si es en jornada completa, como con reducción de la misma, pero la empresa se compromete a preservar el puesto de trabajo, mientras dure la crisis de la



Los ministros José Luis Escrivá, Yolanda Díaz y María Jesús Montero, ayer, tras el Consejo de Ministros.

misma. Esta es la razón del esfuerzo económico que está haciendo el Gobierno. O, dicho de otra manera, las cifras del desempleo podrían haber aumentado de golpe, en octubre, en otros 800.000 trabajadores si el Consejo de Ministros no llega a aprobar ayer el Real Decreto Ley de ampliación de los ERTE. El 29 de abril había 3,4 millones de trabajadores cubiertos. El pasado 23 de septiembre había 735.000 personas en esta situación.

Por esta razón, CEOE estuvo presionando ayer hasta el final al Gobierno para que ampliase en todo lo posible

las empresas y sectores cubiertos por los ERTE. Incluso, la patronal respaldó el acuerdo al mismo tiempo que se celebraba el Consejo de Ministros. No obstante el Gobierno ha previsto ya que la deuda, con la que se financiará los expedientes en adelante, terminará este año en torno al 120% del Producto Interior Bruto.

La ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, explicó la decisión del Gobierno de esperar el acuerdo de los empresarios. "No hay mayor certeza jurídica que la que da un diagnóstico compartido [entre el Ejecutivo y

los agentes sociales]". "Este acuerdo es el definitivo y era mejor esperar a la patronal que acordarlo sólo con los sindicatos", concluyó Díaz.

Por su lado, Escrivá dijo que las medidas de apoyo a las empresas y a los trabajadores "han sido un éxito absoluto". "Ha habido una continuidad y una coherencia en todos los acuerdos de los ERTE y el Gobierno está absolutamente convencido de que este acuerdo va a ser igual de bueno que los anteriores porque ninguna empresa y ningún trabajador se queda sin protección", concluyó el ministro de Seguridad Social.

Prorrogadas hasta febrero las ayudas a los autónomos

M.V./M.S. Madrid El Consejo de Ministros aprobó ayer una nueva batería de medidas para ayudar a los autónomos afectados en su actividad por la pandemia del coronavirus. Las medidas están reguladas en el mismo Real Decreto-ley que promulgó el Ejecutivo para la ampliación de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE).

El acuerdo del Consejo de Ministros incluye la prórroga hasta el 31 de enero de 2021 de la prestación ordinaria por cese de actividad compatible con la actividad. Siempre que el beneficiario acredite una

reducción de la facturación, durante el cuarto trimestre del presente año, de al menos el 75% en relación con el mismo periodo del año anterior. Además, entre octubre y diciembre, no puede superar unos rendimientos netos de 5.818,5 euros. La prestación es del 70% de la base reguladora por la que haya cotizado el beneficiario, e incluye el abono de la Seguridad Social por contingencias comunes.

Además, podrán solicitar una ayuda por bajos ingresos quienes no cumplan los requisitos necesarios para acceder a la prestación por no haber cotizado lo suficiente du-

Nuevas ayudas para quienes no hayan cotizado lo suficiente o suspendan su actividad por el virus

rante doce meses o tener la tarifa plana. Siempre y cuando sus ingresos del último trimestre de 2020 no superen el Salario Mínimo Interprofesional. Es decir, 2.850 euros en el conjunto del trimestre.

La cuantía de la prestación que recibirá el beneficiario será del 50% de la base mínima de cotización. E igualmente, estará exonerado de abonar

las cuotas a la Seguridad Social, aunque le computará como tiempo cotizado.

Además, la Seguridad Social ha creado una nueva prestación extraordinaria para aquellos autónomos que hayan sufrido una suspensión temporal de toda su actividad por culpa de una medida destinada a contener la epidemia del coronavirus. La cuantía de la prestación será del 50% de la base mínima de cotización. Esta cantidad aumentará un 20% si el autónomo es miembro de una familia numerosa.

En esta caso también, el autónomo no tendrá que pagar

las cotizaciones a la Seguridad Social, aunque le contará como periodo cotizado.

El Consejo de Ministros aprobó también un nuevo bono social que puedan disfrutar los consumidores eléctricos que están aún en desempleo, ERTE, jornada reducida, o con algún miembro de la familia en esas circunstancias. O, en el caso de los empresarios, hayan visto reducidos un 75% sus ingresos en relación con el semestre anterior. Los ingresos de la unidad familiar deben ser, en el mes anterior, inferiores a 1,5 veces el IPREM en 14 pagas. Es decir, 11.279 euros al año.



SENTENCIA HISTÓRICA

La Audiencia Nacional absuelve de estafa y falsedad a los 34 acusados del 'caso Bankia'

SALIDA A BOLSA DE 2011/ La sentencia asegura que no ha quedado acreditada la intención de la cúpula de engañar a los inversores. A la hora de absolver, el Tribunal considera clave que los supervisores dieran el visto bueno a la operación.

R. Lander. Madrid

El mismo tribunal que condenó hace dos años a Rodrigo Rato por apropiación indebida por las tarjetas black, ayer le absolvió por estafa y falsedad en la salida a Bolsa de Bankia.

La sección cuarta de la Sala de Penal de la Audiencia Nacional le ha eximido de responsabilidad tanto a él como al resto de la treintena de acusados en este proceso. Entre ellos, José Luis Olivas, expresidente de Bancaja; el auditor Francisco Celma; y el exministro de Interior con el PP Ángel Acebes.

Bankia, que estaba acusado penalmente en este juicio como persona jurídica y considerado responsable civil solidario, queda eximido de toda responsabilidad. Lo mismo sucede con la firma auditora Deloitte.

Los más de 200.000 inversores que acudieron a esa salida a Bolsa, que coincidió con el peor momento de credibilidad de España en el euro, perdieron toda su inversión y el banco fue rescatado un año después con 22.424 millones.

Las advertencias del folleto

Según el tribunal, no ha quedado probado que hubiera intención de engañar/estafar a los minoristas por parte de los exgestores y exconsejeros del banco. Los jueces aseguran que la información contenida en el folleto era "amplia y certera", que reflejaba la realidad financiera de Bankia y que las acusaciones sólo expusieron en el juicio "actitudes genéricas" de los procesados, no actos concretos. La sentencia tiene 442 páginas.

Para el tribunal es clave que la operación contara con el visto bueno de todos los supervisores. "Tanto la decisión de salir a Bolsa, como la determinación de hacerlo con la estructura de doble banco, fueron resoluciones enteramente contempladas por el Banco de España, que además las aprobó después de calibrar las ventajas y los inconvenientes", explica. "Resulta evidente a todas luces que el proceso



De izquierda a derecha: Atilano Soto (expresidente de Caja Segovia), Juan Manuel Suárez del Toro (expresidente de Caja Canarias), José Luis Olivas (expresidente de Bancaja), Rodrigo Rato (expresidente de Bankia), Agustín González (expresidente de Caja Ávila), Juan Antonio Fernández (expresidente de Caja Rioja) y Josep Ibern (expresidente de Caixa Laietana) el día del debut bursátil de la entidad, en julio de 2011.

que culminó con la salida a Bolsa fue intensamente supervisado con éxito por el Banco de España, la CNMV, el Frob y la EBA", añade.

A diferencia de lo que dijo el Supremo en 2016, que consideró que el folleto de salida a Bolsa contenía "graves inexactitudes", la Audiencia Nacional sostiene lo contrario. "La información financiera era más que suficiente para que los inversores mayoristas y minoristas se formasen un criterio razonado sobre el valor de la compañía, una información que había sido elaborada con la supervisión y obediendo a los requerimientos del Banco de España, siendo luego refrendada por la CNMV al registrar el folleto", dice el fallo.

La Sala recuerda que la propia Fiscalía manifestó en el juicio que la información suministrada "no vulneraba la normativa vigente" y que el regulador "llegó a autorizar expresamente algunas decisiones contables". "La descripción de los riesgos [36] era exhaustiva y clara y estaban destacados en el primer punto del resumen", añade el tribunal.

La sentencia asegura que

LAS PENAS QUE PEDÍA LA FISCALÍA

| Nombre | Cargo | Delitos | Penas* |
|---------------------------------|--|--|------------------------------|
| Rodrigo Rato | Expresidente de Bankia | Estafa a inversores y falsedad contable | 8,5 años |
| José Manuel Fernández Normiella | Exconsejero de Bankia | Estafa a inversores y falsedad contables | 6 años |
| José Luis Olivas | Exvicepresidente de Bankia | Estafa a inversores | 5 años |
| Ildelfonso Sánchez Barcoj | Ex director financiero de Bankia | Estafa de inversores | 2,5 años |
| Francisco Celma | Exauditor | Estafa de inversores | 2 años |
| Sergio Durá | Interventor de Bankia | Falsedad contable | 2 años |
| Miguel Ángel Soria Navarro | Exdirector de auditoría interna de Bankia | Falsedad contable | 2 años |
| Francisco Verdú | Ex consejero delegado de Bankia | Falsedad contable | 1,5 años |
| Alberto Ibáñez | Exconsejero de Bankia | Falsedad contable | 1,5 años |
| Araceli Mora | Exconsejera de Bankia | Falsedad contable | 1 año sustituible por multa |
| Ángel Acebes | Expresidente de la comisión de auditoría de Bankia | Falsedad contable | 1,5 años |
| Pedro Bedia | Exconsejero de Bankia | Falsedad contable | Un año sustituible por multa |
| Remigio Pellicer | Exconsejero de Bankia | Falsedad contable | Un año sustituible por multa |
| José Rafael García-Fuster | Exconsejero de Bankia | Falsedad contable | Un año sustituible por multa |
| Mercedes Rojo | Exconsejera BFA | Falsedad contable | Un año sustituible por multa |

(* Penas máximas solicitadas por la Fiscalía.

Fuente: Elaboración propia

Bankia era viable en el momento de la salida a Bolsa y que no hubo ni déficit de provisiones ni deterioros ocultos, tal y como sostenía la Fiscalía.

El tribunal absuelve a los acusados, según explica, por "la ausencia de hechos concretos imputados por el Mi-

nisterio Fiscal y demás acusaciones". "Estamos ante simples discursos absolutamente improbados que parten además de una premisa no obediente con la realidad, la existencia de deterioros ocultos en las cuentas anuales consolidadas de BFA [matriz de Bankia] de 2010, puesto de

manifiesto en el trabajo de PwC, narrando un cúmulo de imprecisiones", dice.

"Resulta destacable la ausencia de menciones específicas a las personas acusadas por parte de los numerosos testigos y también por parte de los peritos. En el acto del plenario [juicio] nadie los

"La información del folleto de la salida a Bolsa era amplia y certera y describía hasta 36 riesgos"

"En el acto del plenario nadie nombró a los acusados, ni para bien ni para mal"

Según el tribunal no hay delito de falsedad porque las cuentas de 2011 no fueron aprobadas en junta

"Revocar una sentencia absolutoria es bastante difícil", explica un penalista

nombró, ni para bien ni para mal", argumenta la sentencia.

Delito de falsedad

Respecto al posible delito de falsedad de las cuentas de Bankia de 2011, las que fueron reformuladas por el equipo de Goirigolzarri tras el rescate financiero, el tribunal dice lo siguiente: "Ni fueron objeto de auditoría ni se aprobaron por las juntas generales de BFA y de Bankia. Por lo tanto, jurídicamente no llegaron a ser cuentas anuales y no pueden constituir el objeto material del delito de falsedad por carecer de potencialidad lesiva".

Una de las acusaciones particulares, Aemec, anunció ayer que recurrirá ante el Supremo. "Revocar una sentencia absolutoria es bastante difícil salvo error manifiesto en la interpretación jurídica por parte del tribunal juzgador", explica el catedrático de Derecho Penal Bernardo del Rosal.

Editorial / Página 2

Opinión / Antonio Carrascosa Caso Bankia: la Audiencia hace justicia / P.43 Ignacio de la Rica La Audiencia suspende a los fiscales / Última página



MIÉRCOLES, 30 SEPTIEMBRE 2020

LA VANGUARDIA

LA CONTRA



Víctor-M. Amela - Ima Sanchís - Lluís Amiguet

John Zulueta, presidente del Círculo de Empresarios

Tengo 73 años: he aprendido mucho de ellos. Nací en Massachusetts, hijo de exiliado español, y me gradué en Stanford. La prosperidad empieza por la educación y aquí falla, como la conexión empresa-universidad, y de ahí nuestra tasa de paro. Nos faltan electrolineras: aún hay rutas en las que tardas horas en recargar

“Una empresa mala de verdad es la que no despide nunca”



DANI DUCH

En una empresa “quien no hace falta sobra”, como en Netflix? Ya leí su entrevista sobre la densidad de talento que preconiza su fundador Reed Hastings.

Me dijo que despidió a la mitad menos eficaz de su plantilla y luego facturó el doble. Sé que Hastings ha llegado a despedir gente mirando solo a la hoja de cálculo: mal hecho.

Pero indemniza mejor que nadie, dicen. Porque la economía de plataformas como Netflix puede generar muchísimos ingresos con poquísima plantilla y facturar más que el PIB de muchos países.

¿Usted ha despedido mucho? Yo me he visto obligado a despedir, también, como todo empresario; pero mi regla de oro es que el despedido debe salir de mi despacho con la cabeza bien alta, sabiéndose de valía.

¿Por qué le parece importante eso? Porque un despido no es un juicio del valor del despedido: a menudo solo es el único modo de salvar los empleos de la mayoría.

¿Y si el empleado no rinde? No se puede despedir al estilo de Jack Welch en General Electric, cuya regla era echar cada año al 10% de empleados que él creía peores.

¿Durará la empresa como familia?

Las empresas malas de verdad son las que no despiden nunca hasta el punto de aguantar a empleados que ponen en peligro los empleos del resto y los objetivos de todos.

¿Cómo evitarlo?

Para despedir y contratar bien, antes, como empresario, tienes que haber fijado objetivos factibles y haber diseñado un buen plan para alcanzarlos y trazado una ruta, en fin, que todos conozcan y puedan compartir.

¿Ha cambiado el despido español?

Sigue siendo mucho menos libre que el de Netflix y de EE.UU., desde luego.

Allí también suelen tener pleno empleo.

Yo fui allí empleador y empleado y comprobé que la libertad de despedir favorece que se emplee mucho más. Aquí, el empresario de indemnización tiene que pagar 33 días por año trabajado, lo cual dualiza el mercado laboral...

¿El que dualiza no es el empresario?

Nuestros empresarios prefieren contratar temporales, al menos para empezar, y así evitar pagar la sobreprotección de los fijos; por eso, ahora pedimos limitar la indemnización de los fijos a 20 días y un año de salario.

Pero hay países con pleno empleo e in-

Todo menos planificar

Los mejores países no esperan a tener los millones para la recuperación de la UE – a España le corresponden 140.000 – y, después, buscan proyectos para invertirlos; sino que, al revés, primero los planifican entre técnicos, empresarios y políticos, y, luego, piden los fondos para financiarlos. Adivinen qué hacemos aquí: pues esperar los millones y algunos ya, me temo, pensando en las conexiones para aprovecharse más que para aprovecharlos. John Zulueta apunta que solo los mejores empresarios ya están planificando cómo convertir esa ayuda europea en innovación, empleo y prosperidad. Además, habrá que convertir la confrontación cainita de estos años en la cooperación público-privada, transversal en territorios e ideologías, que logre que la ayuda europea sea para todos.

dennizaciones similares a las nuestras. Hoy nuestra digitalización exige flexibilizar el empleo o nos quedaremos siempre atrás.

¿No hay otras alternativas a despedir?

Mire cifras: de las 10 empresas con mayor valor bursátil del mundo, 7 son tecnológicas y de ellas 5 son estadounidenses y dos, chinas.

¿Por qué no estamos nunca entre ellas?

Inditex es líder mundial y seguirá siéndolo en la medida en que sepa digitalizarse. Yo creo que debemos digitalizarnos, sí, pero para reforzar las áreas donde ya somos líderes.

¿Cuáles?

En constructoras, por ejemplo, y concesionarias, y estamos entre los mejores en automoción; pero no deberíamos desdeñar que también somos un país muy competitivo en turismo y hostelería con pymes ágiles y resultonas.

¿Demasiadas pymes para digitalizarse?

Y, por ahora, demasiado frágiles y pocas. En el ranking del Banco Mundial, España es el país número 97 en facilidades para crear empresas.

¿Dónde ve oportunidades?

En los 750.000 millones que la UE ha acordado aportar para innovación y emprendimiento. Nos tocan 140.000, pero la mitad ya se ha pactado que va para sanidad y veremos cuánto se destina a innovación, emprendimiento e inversión tecnológica.

¿Por dónde empezaría usted?

Estamos entre los líderes en automoción, pero con motores de combustión y, sin embargo, el futuro está en el coche eléctrico. Y en España nos faltan electrolineras: en algunas rutas tienes que esperar hasta ocho horas para recargar tu batería.

¿Por qué nuestras cifras de paro juvenil son vergonzosas desde hace ya 40 años?

Mala educación. La prosperidad de un país empieza en su educación. Eso explica la ventaja que hoy nos lleva Asia, la que mejor está educando a sus jóvenes para el futuro.

¿Por qué? ¿Tan mala es la nuestra?

Es peor que la suya: matemáticas, ingenierías, inglés... Los asiáticos – con educación y familia, esfuerzo y mérito – acaban siendo los mejores. Tanto, que las universidades americanas han de implantar cupos para que no las copen.

¿Dónde falla nuestra educación?

Perdemos a demasiada gente por el camino educativo y no damos continuidad a la calidad en todos los niveles. Es lamentable que en los últimos años haya bajado el porcentaje de estudiantes de ingenierías. Y queda algo más...

¿No tienen algo de culpa las empresas?

Demasiados profesores ignoran el mundo de la empresa y en los países prósperos la conexión universidad-empresa es la clave del éxito.

Así empezó internet.

Fue una inversión pública que mi universidad, Stanford, convirtió en empresas privadas que hoy dominan el mundo. ¿Por qué no conectamos aquí universidad y empresa?

Lluís Amiguet



NOTICIAS DESTACADAS MEDIOS DIGITALES

Miércoles, 30 de septiembre de 2020

<https://www.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/moncloa-recurre-tecnicos-banco-espana-afinar-reparto-superfondo-europeo/2816496/>

Para la evaluación de proyectos

Moncloa recurre a técnicos del BdE para afinar el reparto del superfondo de la UE

Un grupo de funcionarios del Banco de España prestará asistencia técnica a la oficina del Gobierno que se encargará de seleccionar y hacer el seguimiento de los proyectos financiados por Europa.

Bruno Pérez 30.09.2020

El Gobierno ya sabe desde hace casi dos semanas que en los próximos dos años [tendrá a su disposición 43.000 millones de euros en inyecciones a fondo perdido](#) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, activado por los países de la UE para impulsar la actividad económica en Europa y, más en concreto, en aquellos países como España que más están sufriendo el impacto de la pandemia. El reto, no pequeño, que afronta ahora el Ejecutivo es dar destino a un volumen de recursos sin precedentes, nunca antes gestionados por la estructura de la Administración en un periodo tan corto de tiempo y que, además, deben ir lo suficientemente bien orientados como para alcanzar los objetivos de política económica sugeridos desde la Comisión Europea y mejorar tanto el crecimiento potencial de la economía como su capacidad para generar nuevos puestos de trabajo.

"Una oportunidad histórica" para modernizar la anquilosada estructura productiva del país, según admiten todos los agentes económicos, para cuya gestión el Gobierno ha optado por la [centralización en Moncloa de la oficina que se encargará de la selección de los proyectos](#) que se financiarán con los fondos europeos y de su posterior seguimiento, esencial para ejecutar la evaluación de la utilidad de los fondos que exige Europa.

Una labor titánica en la que el exiguo equipo del Departamento de Asuntos Económicos de Presidencia que dirige **Manuel de la Rocha**, al que se ha encomendado la coordinación de la gestión del 'superfondo europeo', va a contar con apoyos externos: el de los [expertos reclutados por Moncloa](#), con el objetivo de identificar aquellos ámbitos del tejido productivo donde se debe hacer una apuesta más decidida para paliar la vulnerabilidades del tejido económico doméstico; el del personal de otros ministerios y especialmente de la Vicepresidencia de Asuntos Económicos y del Ministerio de Hacienda, al objeto de garantizar la coordinación de los proyectos seleccionados con el Plan de Reformas en el que ha venido trabajando el departamento de Nadia Calviño y realizar una adecuada gestión administrativa de los fondos; y también el de un **grupo de funcionarios de élite del Banco de España** que va a prestar labores de asistencia técnica en el proceso de selección de proyectos, según aseguran fuentes financieras.

La función de esta unidad, que en principio no se integrará en la oficina de Moncloa sino que prestará asesoramiento técnico externo, será colaborar en la selección de los proyectos y en la determinación del respaldo financiero más adecuado en cada caso, un

ámbito de especialización no tan habitual en el ámbito de la Administración del Estado pero que sí existe en el Banco de España. Según las fuentes consultadas, su participación en el proceso se ha decidido para **reforzar la dimensión técnica del proceso de selección de proyectos**, una de las principales preocupaciones que existe en el Gobierno en relación a la gestión de los fondos europeos.

En las últimas semanas y al compás de la publicación de los datos por parte de la Comisión Europea sobre el limitado aprovechamiento de los fondos comunitarios que se da en España - aunque no solo en España- ha aumentado la **preocupación en el seno del Ejecutivo respecto al esquema de gestión del superfondo** asociado a los recursos del Mecanismo de Reconstrucción y Resiliencia. Fuentes de Moncloa subrayan que desde Presidencia se asegura que "se hará el esfuerzo que sea necesario" para dotar a los órganos encargados de la gestión de los fondos del personal y los recursos materiales necesarios para optimizar su aprovechamiento.

Hasta la fecha las incertidumbres al respecto superan a las certezas. El relato oficial que se traslada desde todos los ámbitos del Gobierno es que la coordinación es total y que, sobre todo, la Vicepresidencia de Asuntos Económicos mantiene hilo directo y permanente con Presidencia en todo lo referente a la definición del esquema de gestión de los fondos europeos y también en el proceso de selección de proyectos. Sin embargo, tanto dentro como fuera del Gobierno surgen voces que **cuestionan el entramado diseñado por el Ejecutivo** y la división, para muchos artificial, que se ha creado entre el [organismo que ha coordinado en los últimos meses el diseño del Plan de Reformas](#) - la Vicepresidencia de Asuntos Económicos de Nadia Calviño - y el que va a tomar las decisiones sobre los proyectos a financiar con los fondos europeos, que supuestamente deben ajustarse y servir a los objetivos de ese plan de reformas. Todo ello trufado con la intermediación de comités de expertos, [unidades de seguimiento con representación de las grandes empresas del Ibex](#) y otros intermediarios.

La ministra de Hacienda, **María Jesús Montero**, tuvo que recordar hace apenas una semana en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros el papel central que su Ministerio jugará en la gestión de estos fondos. No sólo porque se tienen que encajar en los Presupuestos Generales del Estado o porque la evaluación de su utilización le corresponderá a la Intervención General del Estado, sino porque bajo su competencia se aloja el departamento que más sabe de la gestión de la financiación europea: la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Y todo ello en un contexto de máxima presión sobre el Gobierno para realizar un reparto 'político' de esos fondos. CEOE ha creado su propia oficina para canalizar proyectos que aspiren a la financiación europea en dirección al Gobierno, los sindicatos preparan por su parte planes específicos para garantizar la dimensión social en la utilización de esos fondos y en el Congreso se empieza a perfilar un consenso para que exista un reparto territorial equilibrado y equitativo de los mismos en función de criterios como el peso de las comunidades autónomas e incluso de los ayuntamientos en la economía....

<https://www.elindependiente.com/economia/2020/09/30/el-gobierno-ya-ha-gastado-el-95-del-escudo-social-presupuestado-para-todo-el-ano-2/>

El Gobierno ya ha gastado el 95% del 'escudo social' presupuestado para todo el año

En el Plan de Estabilidad remitido a Bruselas, el Gobierno estimó un coste de más de 23.000 millones

[Olga Rodríguez](#)

30/09/20

Desde finales de abril hasta septiembre el escudo social le ha costado a Moncloa 22.000 millones de euros. En esta cifra, revelada por el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, [José Luis Escrivá](#), se incluyen las prestaciones de los expedientes de regulación temporal de empleo ([ERTE](#)), las exoneraciones de las cuotas a la Seguridad Social, las prestaciones extraordinarias de los autónomos y las incapacidades temporales derivadas del virus.

En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, Escrivá ha señalado que esta cantidad se reparte en un 50% en coste para la Seguridad Social (autónomos, incapacidades temporales y exoneraciones) y en un 50% para el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Con todo, el ministro ha señalado que hacer una aproximación del impacto presupuestario de la prórroga de las medidas sociales sería inexacto puesto que el número de beneficiarios se modifica cada día.

En mayo, cuando el Gobierno tuvo que enviar a Bruselas el Plan de Estabilidad, [Moncloa cifraba en unos 23.128 millones de euros el coste de estas medidas](#). Teniendo en cuenta esta cifra y la facilitada por el ministro, el Ejecutivo ya se ha gastado el 95% de lo presupuestado para el *escudo social* anti-covid antes de que entre en vigor la nueva prórroga. En el documento que se envió a la Unión Europea, se estimaba el coste de los ERTE era de 17.840 millones de euros, el de las prestaciones por cese de actividad de los autónomos sería de 3.766 millones y 1.354 millones costarían las incapacidades temporales.

El documento hacía referencia a las fases de la desescalada de la primera ola de la crisis del coronavirus. Sin embargo, los nuevos contagios y las nuevas restricciones de actividad que se han ido produciendo en distintos territorios han obligado a prorrogar también las medidas sociales mientras que el empleo y la actividad económica no se recuperan por completo. Así, las medidas que el Gobierno había puesto en marcha para paliar los efectos de esa primera ola se han tenido que extender, y también lo ha hecho su coste.

Programa SURE y prestaciones

Cabe recordar que España recibirá 21.300 millones de euros del programa europeo SURE destinado a financiar los ERTE y las prestaciones extraordinarias de los autónomos. Pero aun así, el esfuerzo de las arcas públicas está siendo mayúsculo. Hasta julio, el SEPE ha pagado prestaciones por valor de 23.359 millones de euros. Es decir, que tal como publicó [El Confidencial](#), el SEPE ya ha desembolsado más dinero en prestaciones del que va a recibir de Europa.

Además, la prórroga de los ERTE aprobada este martes, garantiza una prestación a todos los empleados incluidos en un expediente por causa de fuerza mayor. Es decir, las empresas que prorroguen estos ERTE sólo tendrán exoneraciones de las cuotas de la Seguridad Social si se encuentran entre los códigos de actividad más perjudicados o si tienen vinculación con estos, pero los empleados seguirán percibiendo una prestación del 70% de su base reguladora.

De la misma forma, el acuerdo con los agentes sociales garantiza una prestación para los fijos discontinuos y una nueva prestación extraordinaria para autónomos que tengan que suspender su actividad como causa de nuevas restricciones para contener el virus. También se prorroga la prestación ordinaria por cese de actividad y la que reciben los autónomos de temporada.

Anterior prórroga, mismo coste

En la anterior prórroga de medidas sociales, alcanzada en junio y con fecha de caducidad este miércoles, Escrivá apuntó que se mantenía el coste que se había presupuestado para los ERTE y para las prestaciones de los autónomos. Entonces, el ministro señaló que “hasta ahora (junio) quizá nos hemos podido ahorrar algo más que nos ha permitido extender estas prestaciones”. En esta ocasión, en cambio, el ministro ha preferido no hacer previsiones para no caer en inexactitudes.

La previsión del Gobierno sobre el déficit de las administraciones públicas es que termine el año en el 10,3% del PIB. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) prevé que este sea superior y suponga el 14,4% del PIB, mientras que el Banco de España estima que cerrará 2020 entre el 10,8 y el 12,2%.

El comercio estudia la fórmula para incluir en los nuevos ERTE a más de 130.000 trabajadores

La patronal teme una oleada de despidos si las empresas no logran incluir a sus empleados en las opciones que ha dado el Gobierno

30/09/2020 [Nerea San Esteban](#)

Son más de **130.000 trabajadores** del comercio los que ahora mismo se encuentran en ERTE. En concreto, suponen **el 17% del total** de afectados por estos expedientes, según los últimos datos aportados por la **CEOE**. Una cifra que, con los nuevos ERTE sobre la mesa, preocupa al sector: "Muchas empresas están esperando a que se cumplan los 6 meses para empezar los despidos".

El caso de los ERTE en hostelería y comercio **ha sido el principal escollo** durante las negociaciones, puesto que el plan era [dejar a estos sectores fuera de la prórroga](#). No obstante, a última hora se ha alcanzado el acuerdo por la propuesta con la que el Ejecutivo les ha tendido la mano.

En este sentido, [ha dado luz verde a un nuevo tipo de ERTE](#), llamado de **limitación de actividad**, con el objetivo de cubrir a estas empresas excluidas de los **ERTE por fuerza mayor** (para determinadas actividades seleccionadas por el Ejecutivo en los ámbitos de turismo, transporte y cultura). A estos dos tipos se suma un tercero, el ya aprobado **ERTE ETOP** (por causas económicas, técnicas y organizativas), por el que los empresarios no se benefician de exoneraciones en el pago de cotizaciones sociales.

Una vez sellado el acuerdo, la felicitación por la prórroga de estos expedientes y la inclusión final de hostelería y comercio ha dado paso luego a los interrogantes: ¿quiénes van a poder aprobarlo y qué empleados van a poder estar incluidos?

"Lo vemos con moderada satisfacción", explica a [Vozpópuli](#) Carlos Moreno, portavoz de la **Confederación Española de Comercio (CEC)**. "Muchas empresas están esperando cumplir los 6 meses para empezar los despidos. Si tienen que cubrir el 100% de las cotizaciones de los empleados, solo se preguntan hasta cuándo tienen la obligación de mantener los puestos de trabajo", apunta.

La letra pequeña

La preocupación del sector pasa ahora por **mantener en ERTE a los 130.000 trabajadores que se encuentran en esa situación, algo que no resultará sencillo** con la nueva categoría (la de limitación de actividad) y que "no compensará a muchos" si la empresa tiene que aprobar un ETOP.

En este sentido, la nueva categoría permite que las empresas no tengan que pagar la totalidad de las cotizaciones sociales de sus empleados. En concreto, en un escenario en el que la actividad quede totalmente suspendida, la exoneración es del 100% o del 90% (según tenga hasta 50 trabajadores o más); pero baja notablemente **si la actividad está limitada**, el caso que se da ahora.

Según los datos dados a conocer por Trabajo, las pymes se beneficiarán de una exoneración del 85% en octubre, el 70% en noviembre y diciembre, y del 60% en enero. Una cifra que se reducirá si las empresas tienen más de 50 empleados, con exoneraciones del 75%, el 60%, y del 50%, respectivamente.

El planteamiento, por tanto, **beneficia a los locales de hostelería – que sí ven limitada claramente su actividad** con prohibición de consumo en barras y limitación de horarios, [por ejemplo](#)- pero no deja claro cómo se aplicará a los pequeños comercios, que son quienes mantienen empleados en ERTE (mientras que las grandes cadenas ya los han reincorporado), y que están perjudicados sobre todo por la caída de ventas.

"Si la situación ya era complicada, los nuevos confinamientos han reducido el tráfico de gente", explica Moreno, que señala que los ERTE solo suponen una "tiritita" si no se ataca el problema de fondo: la caída del consumo. "Estamos retrasando la caída. **Mientras no se tomen medidas excepcionales de reactivación estamos igual**. Si el Gobierno no pone en marcha ninguna medida porque no hay fondos, debe salir y decirlo. El túnel es cada vez más oscuro", insiste.